

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN (S) N°

1 8 4 9

Temuco

25 MAYO 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 4 (V. y U) de 2009 que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas económicas y prestamos de enlace a corto plazo a las Empresas Constructoras;
- b) La resolución N° 2717 del 13.07.2009, suscrito entre **Inmobiliaria Aconcagua Sur. Ltda.** y El SERVIU Región de la Araucanía, que aprueba Convenio suscrito con fecha 01.06.2009 para las Obras de Ejecución de un Programa de 120 Departamentos en la Comuna de Temuco
- c) Las cartolas de preasignación de los respectivos subsidio D.S. 4 2009., ingresados por Inmobiliaria Aconcagua Sur Ltda. ;
- d) La resolución N° 4700 de fecha 03.12.2009, que apruebo préstamo de enlace por un monto de 11.400 UF. a Inmobiliaria Aconcagua Sur, Ltda...
- e) La resolución N° 337 de fecha 27.01.2011, que establece la devolución del préstamo de enlace anteriormente descrito ; .
- f) La solicitud de fecha 25 de Mayo 2011 de Inmobiliaria Aconcagua Sur Ltda.. donde se solicita cancelación de 14 Operación de un total de 120, cuyas Escrituras se encuentran debidamente inscritas en el Conservador de Bienes Raíces correspondientes al conjunto habitacional Edificios Casonas del Carmen, según nomina que se detalla :

N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO SUBSIDIO
1	15550925 - 2	ARAVENA	YAGODE	JUAN LUIS	380
2	13733167 - 5	AROCA	CÓRDOVA	ÁLVARO RODRIGO	380
3	16187009 - 9	ESPINOZA	SÁEZ	PATRICIA ALEJANDRA	380
4	10230588 - 4	GALDAMES	CABEZA	MARÍA LORETO	380
5	11080478 - 4	GONZÁLEZ	SANHUEZA	ELIANIRA HAIDÉE	380
6	9537257 - 0	GRANDÓN	CÁCERES	MARÍA EUGENIA	380
7	15371540 - 8	ORELLANA	MUÑOZ	CAROLINA ANDREA	380
8	10726314 - 4	OVALLE	COÑUEPÁN	MARLENE DEL CARMEN	380
9	10279931 - 3	PAINEL	SEGUEL	VICENTE ALEJANDRO	380
10	15549663 - 0	PRADO	PACHECO	KARLA ANDREA	380
11	14244971 - 4	REIDEL	FICA	HELMUT	380
12	13518609 - 0	SÁNCHEZ	CAAMAÑO	JUAN CARLOS	380
13	15551132 - K	ULLOA	ESPARZA	FERNANDO RODRIGO	380
14	13770586 - 9	URIBE	CORREA	HEBER ALEXIS	380

g)

- h) El Permiso de Edificación 407 de fecha 13.03.2009 otorgados por la D.O.M. de Temuco;
- i) La Recepción Definitiva N° 468 de fecha 19.10.2010 otorgado por la D.O.M. de Temuco ;
- j) Lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

k) El D.L. N° 1305 del 26.12.75, el D.S. N° 355 del 28.10.76, y la resolución N° 459 de fecha 25.08.2009, que designa al infrascrito en el cargo de Jefe de Depto. Operaciones habitacionales :

**RESOLUCIÓN:**

1.- **Asignar los respectivos subsidios D.S. 4 (2009) mencionados en el visto b) de la presente resolución;**

2.- **Autorizar el pago total de 14 subsidios habitacional correspondiente a Subsidio Habitacional D.S. 4 (V. y U.) 2009, de 380 UF. c/u, lo que equivale a un monto de 5.320,00 UF. a favor de Inmobiliaria Aconcagua Sur. S.A. Rut. 76.516.090-1.**

3.- **El Depto. de Finanzas pagará el monto indicado en el Resuelvo anterior a Inmobiliaria Aconcagua Sur. S.A. Rut. 76.516.090-1. previa Orden de pago emitida por el Departamento Operaciones Habitacionales.**

4.- **El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al ITEM 3301131..**

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE**



**ARTURO CANTOS OYARZUN  
ARQUITECTO  
JEFE DEPTO. OP. HABITACIONALES  
SERVIU REGION ARAUCANIA**

ACO//WFQ..

TRANSCRIBIR A :

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL
- DEPTO. FINANZAS
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD PAGOS DESUBSIDIOS
- OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.  
MINISTRO DE FE(S)  
SERVIU REGION  
DE LA ARAUCANIA